

cación, debiendo los señores opositores acudir provistos del documento nacional de identidad, así como de la papeleta de examen, en cuya fecha quedan convocados todos ellos.

Madrid, 30 de abril de 1969.—El Secretario, Gabino García. — Visto bueno: El Presidente, Angel Pérez.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 22 de abril de 1969 por la que se convoca concurso-oposición para la provisión de la plaza de Profesor adjunto de «Patología y Clínica quirúrgicas A)» de la Facultad de Medicina de la Universidad de Zaragoza.

Lima, Sra. A propuesta del Rectorado de la Universidad de Zaragoza.

Este Ministerio ha resuelto:

Primero.—Convocar el concurso-oposición determinado en la Ley de 17 de julio de 1965 para proveer una plaza de Profesor adjunto en la Facultad de Medicina de la Universidad expresada, adscrita a la enseñanza de «Patología y Clínica quirúrgicas A)», debiendo ajustarse el mismo a lo dispuesto en la Orden ministerial de 5 de diciembre de 1946 («Boletín Oficial del Estado» del 19), modificada por las de 11 de abril de 1961 («Boletín Oficial del Estado» de 13 de mayo) y 24 de enero de 1968 («Boletín Oficial del Estado» de 8 de febrero), así como en la Orden de la Dirección General de Enseñanza Universitaria de 31 de mayo de 1957 («Boletín Oficial del Estado» de 21 de junio).

Segundo.—Los aspirantes deberán hallarse en posesión del título de Licenciado en Facultad o del correspondiente en las Escuelas Técnicas Superiores y acreditar haber desempeñado el cargo de Ayudante de Clases Prácticas por lo menos durante un año académico completo o pertenecer o haber pertenecido durante el mismo tiempo a un Centro de Investigación oficial o reconocido o Cuerpo docente de grado medio; los Ayudantes acompañarán a sus instancias un informe del Catedrático bajo cuya dirección hayan actuado como tales.

Tercero.—El nombramiento que se realice como consecuencia de resolver este concurso-oposición tendrá la duración de cuatro años y podrá ser prorrogado por otro período de igual duración, si se cumplen las condiciones reglamentarias, conforme a la citada Ley, siendo condición indispensable para esta prórroga hallarse en posesión del título de Doctor.

Cuarto.—Para ser admitido a este concurso-oposición se requieren las condiciones siguientes:

- a) Ser español.
- b) Tener cumplidos veintidós años de edad.
- c) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio del Estado o de la Administración Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- d) No padecer defecto físico ni enfermedad infecto-contagiosa que le inhabilite para el ejercicio del cargo.
- e) Haber aprobado los ejercicios y cumplido los requisitos necesarios para la obtención del título de Licenciado en Facultad o del correspondiente en las Escuelas Técnicas Superiores.
- f) Los aspirantes se comprometerán en sus instancias a jurar acatamiento a los Principios Fundamentales del Movimiento Nacional y demás Leyes Fundamentales del Reino, según se preceptúa en el apartado c) del artículo 36 de la Ley articulada de Funcionarios.
- g) La licencia de la autoridad diocesana correspondiente, cuando se trate de eclesiásticos.
- h) Los aspirantes femeninos, haber cumplido el Servicio Social de la Mujer, salvo que se hallen exentas de la realización del mismo.
- i) Abonar en la Tesorería de la Universidad 100 pesetas por derechos de formación de expediente y 75 pesetas por derechos de examen, pudiendo efectuarlo también mediante giro postal, que prevé el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, uniéndose a la instancia los resguardos oportunos.

Quinto.—Quienes deseen tomar parte en este concurso-oposición presentarán sus instancias en el Rectorado de la Universidad o en cualquiera de los Centros previstos en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, dentro del plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», manifestando en las mismas, expresa y detalladamente que en la fecha de expiración del plazo de admisión de solicitudes reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas, acompañándose a aquellas los recibos justificativos de haber abonado los derechos de examen y de formación de expediente.

Sexto.—El aspirante que figure en la propuesta formulada por el Tribunal deberá presentar en el Rectorado de la Universidad y en el plazo de treinta días, contados a partir de la fecha de la mencionada propuesta, los documentos acreditativos de reunir los requisitos y requisitos exigidos en este convenio.

Lo digo a V. U. para su conocimiento y demás efectos.
Dios guarde a V. U. muchos años.

Madrid 22 de abril de 1969.—P. U., el Director general de Enseñanza Superior e Investigación, Federico Rodríguez.

Lima, Sra. Director general de Enseñanza Superior e Investigación.

Resolución del Patronato de Investigación Científica y Técnica «Juan de la Cierva» por la que se anuncia convocatoria para cubrir una plaza de Colaborador.

Previa conformidad de la Dirección General de la Función Pública y de la Comisión Liquidadora de Organismos de la Presidencia del Gobierno se anuncia convocar concurso-oposición libre para cubrir una plaza de Colaborador (personal investigador) en la plantilla del Patronato «Juan de la Cierva».

El presente concurso-oposición se regirá:

I. Formas generales:

1. Se convoca concurso-oposición libre para cubrir una plaza de Colaborador de la plantilla del Patronato de Investigación Científica y Técnica «Juan de la Cierva», con destino inicial en Madrid y cotada en el presupuesto de gastos de este Organismo con el sueldo anual de 70.600 pesetas, dos pagas extraordinarias al año, gratificación complementaria de 21.200 pesetas y las especiales que procedan por dedicación exclusiva u otras reglamentarias.

II. Requisitos:

- a) Podrá concurrir a este concurso-oposición libre:
 - i) Los españoles que sean mayores de edad y no hayan cumplido los cincuenta años dentro de 1969.
 - ii) Poseer la titulación y conocimientos específicos que se detallan a continuación:
 - 1) Estar en posesión del título de Ingeniero Naval o Industrial.
 - 2) Haber tomado parte en cursos de alta especialización en Soldadura, organizados por Centros altamente cualificados y ser especialista en esta tecnología. Estos Centros deberán estar legalmente reconocidos para ello.
 - 3) Poseer amplios conocimientos y experiencia industrial sobre las técnicas actuales de soldadura para construcciones metálicas y en especial con referencia a:
 - Proyecto y construcción de estructuras metálicas soldadas.
 - construcción tubería soldada.
 - soldadura en calderería.
 - control radiográfico.
 - análisis y mejora de métodos en la construcción de estructuras metálicas soldadas.
 - organización industrial.
 - iii) No tener antecedentes penales, no hallarse inhabilitado para el ejercicio de cargos públicos ni haber sido separado de ningún Cuerpo del Estado, Corporación pública u Organismo autónomo.
 - iv) No padecer enfermedad ni defecto físico que lo incapacite para el servicio.
 - v) Las mujeres, tener cumplido el Servicio Social o acreditar que están exentas.

III. Instancias y documentos anejos:

3. Los participantes al concurso-oposición libre deberán presentar inicialmente:

- a) Instancia formulada por los interesados, dirigida al excelentísimo señor Secretario general del Patronato de Investigación Científica y Técnica «Juan de la Cierva», en la que harán constar: nombre y apellidos, naturaleza, fecha de nacimiento y domicilio, expresando además que reúne todos y cada uno de los requisitos exigidos en la convocatoria, así como que se compromete a jurar acatamiento a los Principios Fundamentales del Movimiento Nacional y demás Leyes Fundamentales del Reino.

Con la instancia deberán remitir su «curriculum vitae».

IV. Plazo de presentación y lista de aspirantes

4. Las instancias podrán ser presentadas en el Registro General del Patronato de Investigación Científica y Técnica «Juan de la Cierva», sito en Serrano, 150, Madrid (6).

También podrán presentarse solicitudes en la forma que se determina en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

5. El plazo de presentación de instancias será de treinta días hábiles, considerados desde el siguiente al de la publicación de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

6. La lista de admitidos y excluidos al concurso-oposición libre será publicada en el «Boletín Oficial del Estado» y expuesta en el tablón de anuncios del Patronato de Investigación Científica y Técnica «Juan de la Cierva».

Los aspirantes no admitidos que consideren infundada su exclusión podrán presentar reclamación ante el Patronato de Investigación Científica y Técnica «Juan de la Cierva», en el plazo de quince días, a partir de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

V. Desarrollo del concurso-oposición

7. Este concurso-oposición tendrá lugar en Madrid y se desarrollará como sigue:

a) En el momento de su presentación al Tribunal todos los opositores entregarán los trabajos profesionales y de investigación, así como cualquier otro documento que consideren oportuno aportar. En este momento el Tribunal entregará a los opositores un cuestionario de 20 temas, relacionados con la especialidad de la plaza a la que concurre el aspirante. Transcurrido un plazo de veinte días naturales, se iniciará el primer ejercicio.

b) El primer ejercicio del concurso-oposición consistirá en la presentación y exposición de la labor personal del aspirante durante un plazo máximo de una hora, seguida de la discusión de los opositores o Jueces durante el tiempo que estime oportuno el Tribunal.

c) El segundo ejercicio consistirá en desarrollar por escrito un tema, sacado a la suerte de entre los 20 dados por el Tribunal, el día de la presentación de opositores.

d) El tercero será de carácter práctico sobre los temas que designe el Tribunal del mismo cuestionario anteriormente citado.

8. Valoración de méritos.

Los méritos aducidos por los concursantes serán valorados con arreglo al siguiente baremo:

	Puntos
Becas	1,5
Cursos de especialización	1,5
Trabajos de investigación	1
Publicaciones	1
Idiomas (por cada uno)	0,5

e) Todos los ejercicios serán eliminatorios si el Tribunal acuerda la exclusión por unanimidad.

VI. Composición del Tribunal calificador

9. El Patronato de Investigación Científica y Técnica «Juan de la Cierva» nombrará después de publicada la lista de aspirantes admitidos y excluidos, la composición del Tribunal, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», y que estará constituido como sigue:

Presidente: Un investigador.

Vocales: Dos investigadores y dos Colaboradores.

Que serán nombrados por la Junta de Gobierno del Patronato «Juan de la Cierva», designándose asimismo los miembros suplentes para dicho Tribunal, con categorías análogas.

VII. Calificación y lista de admitidos

10. Hecho público en el «Boletín Oficial del Estado» por el Patronato de Investigación Científica y Técnica «Juan de la Cierva» el nombre del concursante aprobado definitivamente, éste presentará en la Secretaría del Comité de dicho Patronato, dentro del plazo de treinta días, los siguientes documentos:

- Partida de nacimiento.
- Certificación acreditativa de haber solicitado el paso de situación de excedencia voluntaria, en el caso de pertenecer a otro escalafón o plantilla del Estado, Provincia, Municipio u Organismo autónomo.
- Certificado médico.
- Certificación negativa de antecedentes penales.
- Certificado de haber cumplido el Servicio Social, en caso de ser mujer, o acreditar estar exenta.

Si se presentase documentación incompleta o alguno de los documentos ofreciese duda acerca de su validez, el Patronato «Juan de la Cierva» procederá en consecuencia, resolviendo de plano.

11. En lo no dispuesto en las bases de esta convocatoria se ajustará a lo establecido en el Decreto 1411/1968, de 27 de junio, por el que se aprueba la reglamentación general para el ingreso en la Administración Pública.

Madrid, 3 de mayo de 1969.—El Secretario general, J. Ynfesta.—2.537-E.

RESOLUCION de la Universidad de Madrid por la que se publica relación de aspirantes al concurso-oposición de las plazas de Profesores adjuntos que se indican de la Facultad de Ciencias de la Universidad expresada.

Expirado el plazo de convocatoria determinado por la Orden ministerial de 8 de febrero de 1969 («Boletín Oficial del Estado» del 18) para la admisión de solicitantes al concurso-oposición de las plazas de Profesores adjuntos que a continuación se indican, vacantes en la Facultad de Ciencias de esta Universidad.

Este Rectorado ha acordado se publique la relación de los aspirantes admitidos y excluidos al concurso-oposición de referencia:

Química inorgánica

Admitidos:

- D. Miguel Angel Alario Franco.
- D. Oscar García Martínez.
- D. Andrés Mata Arjona.
- D. Francisco Aragón de la Cruz.

Excluidos:

Don Francisco Sánchez Ocoñ, por no haber acreditado el desempeño del cargo de Ayudante de clases prácticas por lo menos durante un año académico o pertenecer o haber pertenecido durante el mismo tiempo a un Centro de investigación oficial o reconocido o Cuerpo docente de grado medio, ni haber abonado los pagos por derechos de examen e informe del catedrático.

Doña Aurora Rodríguez García y doña Amelia Santos Macías, por no haber presentado el certificado de docencia expedido por el Rectorado correspondiente.

Ampliación de Química inorgánica

Admitidos:

- D. Andrés Mata Arjona.
- D. Miguel Angel Alario Franco.
- D. Oscar García Martínez.
- D. Francisco Aragón de la Cruz.

Excluidos:

Don Francisco Sánchez Ocoñ, por no haber acreditado el desempeño del cargo de Profesor Ayudante de clases prácticas por lo menos durante un año académico o pertenecer o haber pertenecido durante el mismo tiempo a un Centro de investigación oficial o reconocido o Cuerpo docente de grado medio, ni haber abonado los derechos de examen e informe del Catedrático.

Doña Amelia Santos Macías y doña Aurora Rodríguez García, por no haber presentado el certificado de docencia.

Los interesados podrán interponer ante este Rectorado la reclamación prevista en las disposiciones vigentes contra su exclusión o contra cualquier circunstancia que consideren lesiva a sus intereses, así como completar la documentación correspondiente, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 16 de abril de 1969.—El Secretario general, F. Hernández Tejero.—Visto bueno: El Vicerrector, E. Costa.

RESOLUCION del Tribunal del concurso-oposición a plazas de Celadores del Cuerpo Especial Subalterno del Museo del Prado por la que se hace público el orden de actuación de los aspirantes y se les convoca para la realización del primer ejercicio.

De conformidad con lo establecido en la Orden ministerial de 29 de abril de 1968 por la que se convocó el concurso-oposición a plazas de Celadores del Cuerpo Especial Subalterno del Museo del Prado y verificado el sorteo a que se hace referencia en el punto 9 de dicha Orden de convocatoria, se hace público el resultado del mismo, y queda fijada la actuación de los aspirantes en el orden que a continuación se indica:

1. D. Francisco López Ramos.
2. D. Julio Caballero Juárez.
3. D. Francisco Manso Herrero.
4. D. Domingo Soler Lázaro.
5. D. Juan López Ramos.
6. D. Guillermo Pérez González.
7. D. Pedro Sobrino Moraga.
8. D. Luis Lpaua Arango.
9. D. Rogelio Padilla Verdú.
10. D. Severino Pérez de la Prieta.
11. D. José María Ambrona Gallardo.
12. D. Mariano López Galán.
13. D. Antonio Espejo Rubio.
14. D. Cándido Martín Crespo.
15. D. Diego Guzmán Jiménez.
16. D. Angel Vega Patallo.
17. D. Antonio de Frutos San Vicente.
18. D. Marcelino Ramírez Berrocal.